RADICADO	2021-00199
DEMANDANTE	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	LUIS ENRIQUE QUINTERO NAVARRO
PROCESO	EJECUTIVO
CUANTÍA	MENOR

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso a su despacho el presente informándole que se encuentra para su admisión. Provea.

Barranquilla, 06 de mayo de 2021
El secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, SEIS (06) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En el marco de la Emergencia económica, Social y Ecológica por el COVID 19, el Gobierno Nacional, a través del Decreto Legislativo 806 de 2020, dictó medidas para la continuidad de los procesos que se adelantan ante la Rama Judicial, teniendo como objeto del decreto en mención, el uso de las tecnologías para agilizar el acceso a la administración de justicia, disponiendo utilizar los medios tecnológicos para todas las actuaciones a través de los medios digitales disponibles y adoptando todas las medidas para garantizar el debido proceso, la publicidad y el derecho de contradicción.

Atendiendo tal disposición y habiéndose allegado a la plataforma disponible por este Despacho la demanda y sus anexos en forma de mensaje de datos (en forma digital), este operador de justicia se pronunciara de igual forma.

Revisada la demanda, advierte el Despacho que en el libelo de la demanda no se cumple con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 8° de la norma en comento, como quiera que no se allego la evidencia correspondiente.

De igual manera, el correo electrónico del apoderado judicial señalado en el acápite de notificaciones, no corresponde con el registrado en la plataforma SIRNA.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Once Civil Municipal De Barranquilla,

RESUELVE

1. INADMITIR la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.

2. MANTENER en secretaria por el término de cinco (5) días, so pena de rechazo a fin de que la parte demandante subsane los defectos anotados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 27 Hoy: 7 de mayo de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO